



Secretaría General  
Pleno 0481/2026  
Punto 5.6  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de  
fecha 11 de Febrero de  
2026

**Arq. Luis Ernesto Munguía González**

Presidente Municipal

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia**

Regidora Municipal

**Presente.**

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 11 once de Febrero de 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con la Exhorto Edilicio presentado por la C. Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, la cual tiene por objeto exhortar al Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, garantizar la Paridad de Género en los puestos de primer y segundo nivel de los Directivos del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 0474/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, exhortar al C. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, garantizar la paridad de género en los puestos de primer y segundo nivel de los directivos del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior, en los siguientes términos:

#### **INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO P R E S E N T E**

La de la voz, **MELISSA MARLENE MADERO PLASCENCIA**, en mi carácter de Regidora del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 85 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 10, 37, 38, 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, someto a la consideración de este Pleno la siguiente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, bajo la siguiente:

**EXHORTO EDILICIO QUE TIENE POR OBJETO EXHORTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LOS PUESTOS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE LOS DIRECTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

#### **ANTECEDENTES**

La paridad de género en los gobiernos municipales de México es un principio constitucional obligatorio reformado en 2019 que exige una representación del 50% de mujeres en candidaturas, gabinetes y cargos directivos. Aunque el número de presidentas municipales ha aumentado desde 2005 y con la paridad Horizontal/Vertical la implementación a nivel municipal sigue siendo un reto, con pocos municipios cumpliendo totalmente, como lo demuestran casos en todo México.



**Puerto  
Vallarta**

**Secretaría  
General**

La reforma constitucional "Paridad en todo", aprobada en México en 2019, garantiza la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los cargos de toma de decisiones públicas. Esta medida obliga a una integración del 50% mujeres y 50% hombres en los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo, Judicial), los tres niveles de gobierno (federal, estatal, municipal), órganos autónomos y candidaturas de partidos.

Por lo anterior expuesto manifiesto que con fecha 19 de octubre de 2024, presenté un exhorto con la finalidad de que la Administración Pública municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de su Presidente Municipal el Arq. Luis Ernesto Munguía González garantizara la paridad de género en la Administración 2024-2027.

Por lo que la presente sirva para exhortar al C. Presidente Municipal de este municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Atentamente. "Puerto Vallarta, Jalisco, 11 de Febrero 2026". (Rúbrica) L.A Melissa Marlene Madero Plascencia, Regidora Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de Febrero de 2026



Abg. José Juan Velázquez Hernández  
Secretario General

C.o.p. Expediente